

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad:	Nro. 045
Sala de Audiencia:	Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia:	9:05 a.m. del 27 de marzo de 2023
Fin audiencia:	10:09 a.m. del 27 de marzo de 2023
Clase de proceso:	DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante:	ORLEY ALCALÁ DE ARAGÓN C.C. 94.494.415
Demandada:	ANA BOLENA MESA DELGADO C.C. 66.959.545
Radicación:	76001-31-10003-2021-00390-00
Fecha:	27 de marzo de 2023

INTERVINIENTES

Juez:	LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante:	ORLEY ALCALÁ DE ARAGÓN
Apoderado:	JOSÉ LEONARDO SUÁREZ FUERTES
Curador Ad-litem:	GUSTAVO ANDRÉS PALACIOS CHARÁ

PRUEBAS DECRETADAS

Documentales Parte demandante:

1. Registro Civil de Matrimonio de los consortes
2. Registro Civil de Nacimiento de los hijos SARA VALENTINA ALCALÁ MESA y JUAN SEBASTIÁN ALCALÁ MESA
3. Registro Civil de Nacimiento de ORLEY ALCALÁ ARAGÓN y ANA BOLENA MESA DELGADO.

Testimoniales Parte Demandante:

1. WILLIAM PEÑA
2. ALBA LUCÍA PEÑA

Prueba de Oficio:

1. Informe Sociofamiliar que rendirá la asistente social del despacho de la adolescente SARA VALENTINA ALCALÁ MESA, el cual se glosará al expediente para los efectos procesales pertinentes. Esta visita e informe Sociofamiliar se llevará a cabo a la mayor brevedad posible para que pueda obrar en el expediente como prueba y con base en esto se puedan adoptar las decisiones consecuenciales.
2. Oficiar a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho para que proceda a iniciar el trámite correspondiente a efectos de la verificación de derechos de SARA VALENTINA ALCALÁ MESA. Igualmente adoptar por la vía administrativa las decisiones y las medidas que consideren necesarias.
3. Oficiar a la empresa Soluciones a Tiempo S.A.S. Cali a efectos de que allegue al despacho la certificación de los ingresos o el salario que percibe el señor ORLEY ALCALÁ ARAGÓN como trabajador de dicha empresa.
4. **TESTIMONIOS** de la señora MARISOL MANZANO, AMPARO DELGADO y ÁNGELA VANESA DELGADO, quienes deberán comparecer a la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en la fecha y hora indicadas.

4. Oficiar a la Fundación HAISEM GUERREROS DE DIOS para que certifiquen con destino a este proceso si en la actualidad el joven JUAN SEBASTIÁN ALCALÁ MESA se encuentra en dicha fundación, cuál es el valor mensual que se paga por el ingreso del joven JUAN SEBASTIÁN y quien es la persona responsable del joven (acudiente) en esta fundación.

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRÁCTICA DE INTERROGATORIO
3. FIJACION HECHOS – OBJETO DEL LITIGIO
4. CONTROL DE LEGALIDAD
5. DECRETO DE PRUEBAS Y ADICIÓN PROBATORIA
6. PROVIDENCIA

PROVIDENCIA Nro. 480

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

FIJAR FECHA para la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** para el día miércoles **03** de **MAYO** del **2023** a la **1:30 PM**.

La presente decisión se notifica en Estrados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450bcc0438d622e509771006f367f69bf02f220546645209b8d98ab24b52c8a5**

Documento generado en 27/03/2023 01:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>